



Anualidad 2017: 17.500.000 €.

Anualidad 2018: 17.500.000 €.

Mérida, 27 de septiembre de 2016. La Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, BEGOÑA GARCÍA BERNAL.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2016 sobre autorización administrativa de traslado forzoso de oficina de farmacia en la localidad de Don Benito.

(2016081243)

En relación con el expediente que se tramita en la Sección de Procedimiento de este Servicio Territorial en Badajoz de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, a instancias de D.ª Pilar Solo de Zaldívar Cerrato, como titular de la Oficina de Farmacia sita en la localidad de Don Benito (Badajoz) solicitando autorización administrativa para el traslado forzoso de la citada Oficina de Farmacia, y de acuerdo con lo previsto en los Artículos 13 y siguientes del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (DOE n.º 120 de 14 de octubre), se somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

“Traslado forzoso de la Oficina de Farmacia n.º BA-308-F titularidad de D.ª Pilar Solo de Zaldívar Cerrato en la localidad de Don Benito (Badajoz), desde su actual emplazamiento en la C/ Pajaritos n.º 36 a la ubicación provisional en local sito en la C/ Pajaritos n.º 31, de tal localidad”.

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en la Sección de Procedimiento del Servicio Territorial en Badajoz de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, sita en la C/ Ronda del Pilar, n.º 8 entreplanta de Badajoz, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, 22 de septiembre de 2016. El Jefe de Servicio Territorial de Badajoz, PEDRO ANTONIO NIETO PORRAS.